



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), seis (06) de mayo de 2024.

HORA: 10:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210014900
DEMANDANTE: ALBA SOFIA HEREDIA FERREIRA
DEMANDADA: COLPENSIONES

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA
Apoderado COLPENSIONES	WILMER IVÁN LOZANO ROJAS

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN**

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada presentó la excepción previa de **falta de reclamación administrativa** consagrada en el artículo 6° del CPTSS, la cual, previas consideraciones **SE DECLARÓ NO PROBADA.**

Frente a la anterior, decisión se presentó recurso de reposición en subsidio apelación. En sede de reposición se mantuvo la decisión y **se concedió el en el efecto suspensivo recurso de apelación**, para que sea resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué. **Por Secretaría remítanse las diligencias oportunamente.**

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c8d16be64f391ab03bd6551898da8317d67323db4994e51cbccc783070b07e**

Documento generado en 06/05/2024 12:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>